

APENDICE III

**286.- 1939. Montes. Expedientes y solicitudes.
1939.**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 542

NOMBRE Y APELLIDOS

TARJETA DE
ABASTECIMIENTO

COLECCIONES DE CUPONES

Cantidad
a reservar

Kilogramos

Serie

Número

Serie

Número

Cate-
goria

1939

Total

EL DELEGADO DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES,

(Sello
de la Delegación.)

Centenario

JOAQUIN RINCON GARBAYO, de ésta vecindad, mayor de edad, casado y jornalero del campo, con cédula personal del ejercicio corriente, a V. S. con el mayor respeto tiene el honor de exponer:

Que en el último sorteo de parcelas de éste Ayuntamiento celebrado en la Sala Consistorial, le correspondió en suerte la parcela número 384, de la que tomó posesión.

Posteriormente se ha enterado que el vecino de ésta Villa Telesforo Vicente, disfrutario de la parcela número 494, plantada de viña, desea dejarla y cederla a quien le abone las mejoras, y estando dispuesto el suscribiente a abonárselas, suplico a ese Ayuntamiento me conceda autorización para ello, dejando a disposición del mismo la parcela número 384.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de esa Ilustre Corporación, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruñigo, 28 de diciembre de 1939.

Año de la Victoria.

Conforme

En su lugar

Telesforo Vicente

Joaquín Rincón

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ésta

VILLA



El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Vista la precedente instancia e informada la Corporación de la exactitud de lo que en ella manifiesta la solicitante, se acuerda declararlo con derecho al percibo de las mejoras

Gvariano Garbazo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Vista la precedente instancia e informada la Corporación de la exactitud de lo que en ella manifiesta la solicitante, se acuerda declararlo con derecho al percibo de las mejoras

M. I. Sr.

FRANCISCO FERNANDEZ VAREA, natural y vecino de esta Villa; mayor de edad; de estado casado y profesión bracero del campo; provisto de cédula personal del vigente ejercicio que exhibe; a Vd. atentamente y como mejor proceda en derecho tiene a bien exponer:

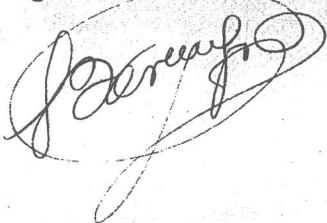
Que, hallándose incultas las parcelas 394 y 396, y deseando utilizarlas para siembra, por serme de gran precisión para mis atenciones domésticas, ruego a esa Corporación se digne concedermelas en arriendo para esta temporada, en las condiciones que sean procedentes.

Así lo espero alcanzar de la bondad, rectitud y justicia de esa digna Corporación, cuya vida guarde Dios muchos años para bien de la Patria.

Cintruénigo 9 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria

A ruego del interesado



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Pts. 0,50

B 490816

GERVASIO MARTINEZ YANGUAS, mayor de edad, de esta vecindad, casado y jornalero del campo, provisto de cédula personal del ejercicio corriente, a Vd. atentamente expone:

Que al cumplirse el año de la adjudicación de 4 parcelas que disfruta en arriendo, números 541, 542, 543 y 544, inútiles para el cultivo de la vid, y deseando seguir en el disfrute de las mismas, a V. S. suplica se digne concederle el mismo para el año actual de las expresadas parcelas.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintru-nigo, 28 de abril de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.

*Gervasio
Martinez*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta

V I L L A.

solicita y, en su consecuencia, que le sea entregada la
cantidad de pesetas DOSCIENTAS SESENTA Y DOS CINCUENTA, im-
pense de las expresada mejoras, previa deducción del 2 %
gastos de peritación y otros."

Recibí la expresada.

A ruego de la interesada por no saber,

Francisco Garbazo

JUAN MENA GARCIA, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, casado, bracero del campo, con cédula personal del ejercicio corriente, clase, 16ª, núm. 241, expedido con esta fecha, a ese ilustre Ayuntamiento atentamente expone:

Que llevaba en cultivo la parcela núm, 46 que le fué adjudicada en principio al vecino Eusebio Vicente Trincado y, al marchar éste fuera de la localidad, le dejó dicha parcela para que la disfrutara el exponente, y en la inteligencia de que podría continuar con su disfrute, la plantó de viña, pero recientemente ese Ayuntamiento le desposeyó de la misma por no tener derecho a continuar en su disfrute, y al ser nuevamente adjudicada al vecino José M^º Trincado Lozano, abonando éste por las mejoras, la cantidad de pesetas 272⁵⁰, y como quiera que tales mejoras me pertenecen por haberlas yo producido, suplico a ese Ayuntamiento se me entregue la expresada cantidad por ser así de justicia.

Así lo espera merecer de la rectitud de esa Corporación municipal, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 14 de abril de 1939. AÑO DE LA VICTORIA.

Juan Mena
~~~~~

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta

V I L L A.

# ACUERDO

Cintruénigo, 15 de abril de 1939.

"Visto el precedente escrito y constando a este Ayuntamiento ser cierto cuanto manifiesta el solicitante, se acuerda le sea entregada la cantidad de pesetas 262'50, importe de las mejoras por él mismo producidas en la parcela número <sup>H6</sup> ~~23~~ a que dicha instancia se refiere, deduciéndose de dicha cantidad pesetas 5'65 por los gastos de peritación y otros legítimos."



El Alcalde ejerce.,

*José María Gómez*

El Secretario,

*Francisco Chivite*

Recibí la expresada cantidad de *ptas. 257'25*

*Juan Mena*

Autorizo á D. Hilario Chirre  
para cobrar el alquiler de la  
parcela n.º 211 que me había  
sido adjudicada.

Guin 28 de Febrero 1939

Pablo Garbaya Rendón

HILARIO CHIVITE AZNAR, mayor de edad, casado, de esta vecindad, jornalero del campo, provisto de cédula personal del ejercicio corriente, a V. S. atentamente expone:

Que por autorización de D. Pablo Garbayo Rander, vecino de Irén, que acompaña, ha sido designado para percibir la cantidad que importa las mejoras de la parcela viña número 219, que tenía adjudicada por ese Ayuntamiento y que, por no tener derecho ha sido desposeído de la misma y adjudicada al vecino de esta localidad Tiburcio Segura Bermejo, el que depositó la cantidad en que fué tasada dicha parcela en esa Secretaría Municipal.

Por lo que suplico a ese Ayuntamiento que, a la vista de la autorización que se acompaña, se me conceda el derecho al percibo de la expresada cantidad para remitírsela al mencionado Pablo Garbayo.

Gracia que espera merecer de la reconocida rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 15 de marzo de 1939.

III AÑO TRIUNFAL.

*Hilario Chivite*

M. I. Ayuntamiento de esta

V I L L A .

... de ...  
...  
...

...  
...  
...

...  
*Procedencia: Seneca, 15 de Mayo 1979*  
...  
*Obligación de ... 337.50*  
...  
*Declaración de ... 6.75*  
...  
*saldo ... 330.75*

...  
*Recibida ...*  
...  
*Presencia ...*  
...  
*Quinceiro ... Abril de 1979*

...  
*Liborio ...*  
...



Muy Ilustre Ayuntamiento de Esta Villa de Lintueinzo.

El que suscribe Candido Ruiz Gimenez  
vecino de esta villa. a.V. con el debido respeto  
expone.

Que teniendo una parcela a renta  
sita en el. Loto del fuente. y cumpliendo  
se el tiempo que dieron V.das dichas parcelas  
a renta. Solicita.

Que si tienen V.das abien. dicha parcela  
se la quedara por la misma renta

Gracia que espera merecer de V.  
cuya vida guarde Dios muchos años

Lintueinzo 7 de Noviembre de 1939

año de la Victoria

Candido Ruiz

Al M. I. Ayuntamiento de Cintruénigo

Tiburcio Segura Bermejo, mayor de edad, casado, jornalero del campo y vecino de esta Villa, a V. S. con el debido respeto dice: que entre las parcelas de la corraliza de la Navera existe una cuyo número ignora plantada viña que perteneció a D. Pablo Garbayo Mandeiz y que por haberse marchado de esta Villa ha pasado a la posesión del V. S.

Como parientes próximos al poseedor anterior ya que la esposa del mismo es hermana del que suscribe, estima deber seguir cultivando la referida parcela. pues es mas justo que de las mejoras inapreciables las que no sean abonadas a Dicho Pablo, y que puedan existir en la parcela, las goce un pariente próximo al que las verificó, y entodo caso como un vecino cualquiera, solicita de V. S. se digne adjudicarle la referida parcela mediante abona de las mejoras apreciables, ya que el dicente carece de parcela.

Asi lo espera del buen criterio de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 9 febrero de 1933 ---III. Año triunfal

A ruego del interesado que no sabe firmar, firma

*Apolonio Perez*



M. I. E.

ESCOLÁSTICO VICENTE VICHYLL, natural y vecino de esta villa de Cinturín; mayor de edad; casado y de profesión industrial cianista; provisto de cédula personal del ejercicio corriente de clase 168; re 810; expedido por la Administración del Impuesto en 8 de Mayo de 1939, a V.S. atentamente y con mayor piedad es decir dice:

que, poseyendo en propiedad ese M. I. Ayuntamiento, contiguo al edificio cianista, ciertos corrales (un rancho y un corral) e instalaciones de arriales para depósito de ganado, y que el M. I. Ayuntamiento de esta villa corporación tenga a bien concederme en arriendo en la forma y precio que tenga a bien estipular.

Gracias que no debo olvidar de la rectitud de ese Ayuntamiento cuya vida guarde Dios muchos años.

Cinturín, 22 de Agosto de 1939

Año de la Victoria

*Escolástico Vichy*

Sr. Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta Villa

## M. J. Ayuntamiento de Cuernavaca

Juanas Garcia Quinto, mayor de edad casado, labrador, natural y vecino de esta Villa con cedula personal del ejercicio corriente matriculada con el n.º 236. a V. S. con el debido respeto expone: Que la parcela que fue de D. Antonio Perez Armar de la comarca de la Sierra que hoy se encuentra viña, desearia del M. J. Ayuntamiento se le concediera dicha parcela en las condiciones que haya <sup>cedidos</sup> las deudas que se encuentran tambien viña como la parcela en cuestion.

Caso de acudir a lo solicitado, el exposante renunciaria a la parcela que hace muy poco tiempo le fue adjudicada por sorteo con otras parcelas.

En la espera de la rectitud y justicia que caracteriza a V. S. cuya vida Dios guarde muchos años

Cuernavaca 10 de Enero de 1939

III año triunfal

Gomez Garcia

